

UGANDA:

“Viajeros nocturnos” menores de edad

Venimos al albergue porque temo que vuelvan a secuestrarme. Yo tenía ocho años entonces. Tampoco quiero que secuestren a mis hermanos y hermanas como hicieron conmigo. Caminamos deprisa en la oscuridad para venir aquí.

Una niña de 14 años recorre a pie un kilómetro, junto a sus cuatro hermanos, para buscar refugio en un albergue de Lacor, a cinco kilómetros de la ciudad de Gulu.

En el norte de Uganda se calcula que unos 30.000 “viajeros nocturnos” menores de edad salen de sus casas cada noche y se desplazan a zonas urbanas o al centro de grandes campos para personas desplazadas internamente. El fenómeno de los “desplazamientos nocturnos” comenzó en 2003. La causa principal de estos desplazamientos reside en el temor a los ataques y el secuestro a manos del Ejército de Resistencia del Señor, así como el clima general de inseguridad. La mayoría de estos menores se desplazan sin la protección de familiares adultos y “confrontan amenazas de abusos, explotación sexual y violencia de género, que incluye la violación”.¹ Los “desplazamientos nocturnos” son sintomáticos de un problema más amplio relacionado con la protección de la población civil en el norte de Uganda, y evidencian las posibles consecuencias de ese problema en la vida familiar y comunitaria.

Después de casi dos decenios de conflicto en el norte de Uganda, continúan los informes según los cuales no han cesado las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, que incluyen homicidios, mutilaciones, torturas, secuestros, violaciones y otros actos de violencia sexual. Los derechos humanos de la infancia se conculcan a diario.

Desde 1986, el norte de Uganda sufre la sacudida de varios grupos insurgentes; el grupo armado de Joseph Kony, el Ejército de Resistencia del Señor, actúa en la zona desde 1987 aproximadamente. El Ejército de Resistencia del Señor ha dirigido acciones contra la población civil. Ha secuestrado

civiles, incendiado pueblos, atacado escuelas y hospitales y tendido emboscadas a vehículos por todo el norte de Uganda. El Ejército de Resistencia del Señor ha mutilado a civiles cercenando labios, orejas, narices y manos.

La población infantil sufre de manera desproporcionada las consecuencias de este conflicto. No menos de 25.000 menores han sido secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor desde que empezó el conflicto, para ser utilizados como soldados, esclavos sexuales y portadores. De ellos, 7.500 son niñas, de las cuales un millar ha concebido hijos durante su cautividad.² Un número desconocido ha muerto a manos de sus secuestradores.

Recorriendo varios kilómetros de ida y otros tantos de vuelta, muchos de estos menores pernoctan en centros especialmente creados en pequeñas localidades y sus alrededores. Estos centros, dirigidos por organizaciones no gubernamentales (ONG), les proporcionan un lugar seguro y aseado para descansar, agua limpia e instalaciones higiénicas, así como servicios básicos de orientación y asistencia médica. Decenas de menores también duermen en albergues provisionales, recintos hospitalarios, galerías comerciales y otros lugares públicos.

Las Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de la ONU (órgano de expertos independientes con el cometido de velar por que los Estados Partes en la **Convención sobre los Derechos del Niño** acaten sus preceptos) sobre el segundo informe periódico de Uganda fueron publicadas el 30 de septiembre. Contienen un conjunto de recomendaciones relacionadas con los “viajeros nocturnos”. En concreto, el párrafo 70 que figura bajo el epígrafe “Menores en los conflictos armados y secuestro de menores” dice lo siguiente:

¹ Pág. 49. *Estado Mundial de la Infancia 2005*, Informe de UNICEF.

² Pág. 3, *Northern Uganda UNICEF Humanitarian Situation Report*, octubre de 2005.

El Comité solicita al Estado Parte que haga frente al fenómeno de los desplazamientos nocturnos y adopte todas las medidas necesarias para proteger a los menores en la medida de lo posible de ser secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor y otras fuerzas armadas. Además, el Comité recomienda al Estado Parte que refuerce su apoyo a los albergues que dan cobijo a estos viajeros nocturnos.³

Uganda ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en 2002.

Cuando la comunidad internacional se dispone a celebrar el Día Universal del Niño el 20 de noviembre, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la **Declaración de los Derechos del Niño** en 1959, y la **Convención sobre los Derechos del Niño** en 1988, Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Uganda que proteja y promueva los derechos humanos de la infancia en el norte de Uganda.

La idea de la infancia como un período en el que el niño recibe una protección que le permite crecer de forma sana ha perdido completamente su significado en el norte de Uganda.⁴

Estado Mundial de la Infancia 2005, Informe de UNICEF.

¡ACTÚA YA!

ESCRIBE AL GOBIERNO DE UGANDA PARA INSTALARLE A:

- respetar y hacer respetar las obligaciones contraídas por Uganda en virtud de la **Convención sobre los Derechos del Niño** y el **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados** y aplicar sin demora las recomendaciones al gobierno de Uganda formuladas por el Comité de los Derechos del Niño;

- apoyar el trabajo de los albergues dedicados a estos desplazados nocturnos y la creación de servicios de apoyo orientados a la comunidad;
- elaborar y apoyar la adopción de medidas en el norte de Uganda para impedir el secuestro de menores, rescatar a todos los que continúan secuestrados y rehabilitar a los que han sufrido un secuestro, así como a sus familias y comunidades;
- facilitar y apoyar el trabajo de organizaciones nacionales e internacionales que proporcionan ayuda humanitaria en las zonas afectadas por el conflicto en el norte de Uganda.

► **Envía tus llamamientos a:**

Presidente de la República de Uganda:
His Excellency Yoweri Kaguta Museveni
President of the Republic of Uganda
Office of the President
Parliament Building
PO Box 7168
Kampala Uganda

Fax: +256 41 346 102

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Plantea a tu gobierno los motivos de preocupación de Amnistía Internacional.

Encontrarás más información sobre la situación de los derechos humanos en Uganda en el sitio web de la organización:

<http://web.amnesty.org>

**Amnistía Internacional
18 de noviembre de 2005
Índice AI: AFR 59/013/2005**

PÚBLICO

³ Traducción de Amnistía Internacional.

⁴ Pág. 50, *The State of the World's Children 2005*, Informe de UNICEF